

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5315** JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 167.05/2011, referente al concursado Blasa Chozza Mora y Manuel Durillo García, con NIF n.º 26.179.395-J y 26.200.376-H, y domicilio en C/ Juan Ramon Jiménez, n.º 14 de Bailén, por auto de fecha 23/12/2011, ha acordado los siguiente:

1.-Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 10/10/2011, por no haberse ninguna propuesta.

2.-Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 10/1/2012.

3.-Abrir de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.

4.-La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Jaén, 9 de enero de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120007060-1